## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

San Gil, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Rad. No. 68-572-3103-001-2015-000045-01

Estese a lo dispuesto por la Honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia de 23 de septiembre de 2020.

Ejecutoriado éste proveído, por Secretaría devuélvase el proceso al Juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE** 

LUÍS ALBERTO TÉLVEZ RUÍZ¹

Magistrado

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rad. 2015-045. El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".